

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 28 SEP 2020

RAD 110014003009-2020-167-00
Naturaleza proceso: Ejecutivo
Demandante: Vive Créditos Kusida S.A.S
Demandado: Huldís Tapias
Decisión: Rechaza

Como quiera que la demanda no fue subsanada, dentro del término legal, conforme a lo requerido en el auto de inadmisión de fecha 3 de marzo de 2020, el Despacho la **RECHAZA** con fundamento en lo reglado en el 90 del C. G del P.

En consecuencia, devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ

jvr